



# Municipalidad Distrital de Sayán

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

DECRETO MUNICIPAL N° 003-2020-MDS/A

Sayán, 29 de enero de 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: la Ley N° 8916 y su modificatoria la Ley N° 15253, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la norma antes señalada, establece que: “Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;

Que, estando próximos a celebrar el aniversario de la creación del distrito, con fecha 12 de febrero del presente, conmemorando el 199° aniversario de Creación Política del Distrito de Sayán, y siendo esta fecha de trascendencia local, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del Distrito de Sayán, los sentimientos de identidad local y revalorar principios como el civismo, respeto y amor a su patria y a su localidad, como medios para lograr su unión y prosperidad.

Que, es política de la actual administración municipal, resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, incentivar la participación cívica del vecindario, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento en todos los inmuebles del Distrito de Sayán, lo cual redundará además en el mejoramiento del ornato local.

Que, en señal de identidad con nuestros símbolos patrios, corresponde en estas fechas conmemorativas disponer el embanderamiento y embellecimiento de todos los predios en general del Distrito.





# Municipalidad Distrital de Sayán

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 42° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY 27972:

SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO** de todas las viviendas del distrito de Sayán del Distrito de Sayán, tanto en predios, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, a partir del 01 de febrero hasta el 29 de febrero del año en curso, con ocasión de conmemorarse el 199° Aniversario de Creación Política del Distrito de Sayán.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y a la Gerencia de Comercialización y Fiscalización de lo dispuesto en el presente Decreto Municipal; a la Unidad de Participación Vecinal y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión, el mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del presente Decreto en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE